

Sección	Capítulo	Descripción	Control de cambios principales	Ref. Informe 22 Rev. 11-2022 (Modelos de Informes)
II (Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y encargos para la emisión de informes de cumplimiento)	A	Condición básica para el ejercicio profesional	Se incorporan los conceptos de independencia real (actitud mental independiente) y aparente	
	B	Normas para el desarrollo del encargo	Se incorporan condiciones generales para aceptar o continuar un encargo. El contador no aceptará un encargo cuando el contratante impusiere una limitación al alcance que originará una abstención de opinión o conclusión	
			Se cambia la expresión "papeles de trabajo" por "documentación del encargo"	
C	Normas sobre Informes	Se incorpora que, en los casos de utilización del trabajo de un experto, no se reduce la responsabilidad sobre el informe del contador	Se incluyen aclaraciones sobre el tratamiento a dar a la "Otra información" presentada junto con el documento al que se refiere el informe del contador en los encargos de aseguramiento	
III (Normas de Auditoría)	A	Auditoría externa de Estados Contables con fines generales	<p>Proceso de Auditoría Se incorporan cambios respecto al proceso de auditoría, entre los que se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> *identificar y valorar los riesgos de incorrección significativa, tanto en los estados contables en su conjunto como en las afirmaciones relativas a tipos de transacciones, saldos contables o información a exponer * obtener un conocimiento del control interno relevante para la auditoría 	Páginas 12 a 183
			<p>Auditoría de grupos Apartado incorporado por la RT 53</p> <p>Limitaciones al alcance impuestas por la entidad en el transcurso de la auditoría Apartado incorporado por la RT 53</p> <p>Comunicación de observaciones y sugerencias Apartado incorporado por la RT 53</p> <p>Se prevé la posibilidad de emitir un informe con observaciones recogidas durante el desarrollo de la tarea y también la posibilidad de emitir un informe preliminar</p> <p>Normas sobre informes Se cambia la estructura y contenido del Informe de Auditoría</p> <p>a. Reordenamiento de párrafos Excepto en el caso de las secciones "Opinión" y "Fundamento de la opinión", que son las dos primeras secciones, no se establecen requerimientos para el orden de los elementos del informe de auditoría Fundamento de la opinión (se debe incorporar en todos los casos)</p> <p>b. Se agregan nuevos apartados <i>Empresa en funcionamiento</i> (cuando sea aplicable) <i>Otra información</i> : Cuando el informe anual de una entidad incluya otra información contable o no contable no incluida en los EECC, el contador la leerá y considerará e informará de conformidad con la norma</p> <p>Se incorporan aclaraciones respecto al párrafo de énfasis Se aclara que su uso generalizado puede disminuir la eficacia de la comunicación del auditor y que no afecta su opinión</p> <p>Se amplía la descripción de las responsabilidades del auditor La descripción puede incorporarse en el cuerpo del informe, en un anexo al mismo o mediante una referencia a la ubicación en la página web de la autoridad competente</p> <p>Se eliminó la diferenciación entre informe breve e informe extenso</p>	

<i>Sección</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Control de cambios principales</i>	<i>Ref. Informe 22 Rev. 11-2022 (Modelos de Informes)</i>
III (Normas de Auditoría)	B	Auditoría de Estados Contables preparados de conformidad con un marco de información para fines específicos	Se agrega que en caso de estados contables con fines específicos, la dirección puede acordar con los destinatarios del informe un umbral por el cual las incorrecciones identificadas por la auditoría no serán corregidas o ajustadas	Páginas 184 a 203
	C	Auditoría de un solo Estado Contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un Estado Contable	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 204 a 221
	D	Auditoría de Estados Contables Resumidos	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 222 a 232
IV		Normas de Revisión de Estados Contables de períodos intermedios	Se incorporan precisiones sobre el desarrollo del encargo y sobre limitaciones al alcance impuestas por la entidad en el transcurso de la revisión	Páginas 234 a 259
V (Normas sobre Otros encargos de Aseguramiento)	A	Otros encargos de aseguramiento en general	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 261 a 281
	B	Examen de información contable prospectiva	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 282 a 291
	C	Informes sobre los controles de una organización de servicios	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 292 a 303
	D	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	Nuevo encargo incorporado por la RT 53	Páginas 304 a 308
	E	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable proforma incluida en un prospecto	Nuevo encargo incorporado por la RT 53	Páginas 309 a 311
	F	Encargo de aseguramiento del Balance Social	Nuevo encargo incorporado por la RT 53 (antes en Interpretación 13 CENCyA)	Páginas 312 a 330
VI		Certificaciones	Se agrega la descripción de las responsabilidades del emisor de la información objeto del encargo y del contador	Páginas 332 a 346
			Se agrega restricción a la distribución de la certificación, de corresponder	
VII (Normas sobre Servicios Relacionados)	A	Encargos para aplicar procedimientos acordados	Se agrega la posibilidad de efectuar encargos relativos a <u>información no contable</u> , siempre que el contador tenga el conocimiento adecuado de la materia objeto del análisis y existan criterios razonables en los que pueda basar sus hallazgos	Páginas 348 a 350
	B	Encargos de Compilación	Se prevé la posibilidad de que la información se compile siguiendo un marco de información contable con fines específicos	Páginas 351 a 354
	C	Informes especiales no incluidos en el capítulo V	El informe no debe incluir mención a incorrecciones	
VIII		Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento	<i>Sin cambios significativos</i>	Páginas 355 a 365
			Nuevo encargo incorporado por RT 53 (antes en Resolución MD 816/15 FACPCE)	Páginas 367 a 368